¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,230 BUENOS AIRES, Viernes 10 de Diciembre de 1847

Departamento de Gobierno— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Para que el decreto fecha 9 de Abril de 1836, que se publicará con el presente, llene cumplidamente los objetos para que él fué dictado, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —El dia último de Octubre de cada año, sin falta alguna, el Gefe de Policía, ó en su defecto el encargado de ella debe concluir, datar, y remitirá, á la Superioridad por el Ministerio de Gobierno, las propuestas en terna para el nombramiento de los ciudadanos que hayan de subrogar á los Jueces de Paz de la ciudad en el año siguiente—

2.° —Las propuestas de que habla el artículo anterior deben ser hechas con sugecion á lo que prescribe el artículo 2.° del referido decreto fecha 9 de Abril de 1836—

3.° —Los Jueces de Paz de Campaña, que segun el citado decreto debian elevar las propuestas en terna en todo el mes de Noviembre de los ciudadanos que hayan de sucederles en el año entrante, las deben concluir y datar en lo sucesivo el último dia de Octubre de cada año sin falta alguna, y enviarlas sin la menor demora en la misma fecha por el Ministerio de Gobierno—

4.° —Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires, Abril 9 de 1836——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Yndependencia,
y 7 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1—Desde el presente año de 1836, los Jueces de Paz de la Campaña quedan obligados á dirigir á la Superioridad directamente por conducto del Ministerio de Gobierno, en todo el mes de Noviembre, sin falta alguna, la propuesta en terna para el nombramiento de los que hayan de subrogarles en el año entrante—

2—Las propuestas de que habla el artículo anterior deben precisa é indispensablemente ser acompañadas de la clasificacion correspondiente, mandada observar por punto general en toda propuesta, respecto de empleados ó funcionarios públicos, que se dirija al Gobierno, expresándose en ella su opinion, la patria, lugar del nacimiento, edad, estado, capital, conducta, aptitudes, egercicio, residencia permanente; y si esta no fuere en el pueblo de campo, á que pertenezca la propuesta, se indicará el punto, la distancia y el rumbo á que quede de dicho pueblo; si sabe leer y escribir, si ha servido en el Ejército Restaurador con su persona ó bienes, los servicios que haya prestado á la causa nacional de la Federacion, si tiene ó no compromisos notorios y positivos en ella, acreditados por hechos indudables é intergiversables, si ha servido algunos destinos públicos en años anteriores; y si es de los ciudadanos declarados beneméritos por la Representacion de la Provincia, en su honorable decreto datado en Buenos Aires en su Sala de Sesiones á 25 de Enero del año del Señor de 1830—

3—Publíquese, comuníquese á quienes corresponde, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno—
Agustin Garrigós—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

DECRETO—

Jueces de Paz en la Campaña—

Se prescribe el modo en que deben recibirse—

Buenos Aires, Enero 5 de 1832—

Considerando el Gobierno cuanto conviene enseñar á los pueblos por actos públicos y solemnes el respeto que deben á los encargados de la administracion de Justicia, y hacer sentir igualmente á estos la gravedad é importancia de sus funciones, no menos que la responsabilidad que ellas les imponen ante Dios y la Patria; ha acordado y decreta:

Art. 1.° —Luego que el Juez de Paz nuevamente nombrado reciba el oficio de su nombramiento, lo presentará al Juez de Paz existente—

» 2.° Ambos Jueces, entrante y saliente, acordarán lo conveniente para la recepcion del primero—Esta deberá ser precisamente en dia festivo, antes de la misa mayor—

» 3 ° —El Juez de Paz saliente nombrará dos vecinos de respeto, y acompañado de ellos, del Cura y del Alcalde del pueblo, irá á buscar á la posada que en él tenga al Juez de Paz nuevamente electo y lo conducirá hasta la iglesia del lugar—

» 4.° —En el presbiterio de la Yglesia se colocará una mesa cubierta con un paño á la derecha del altar mayor, es decir, en el lado de la epístola, poniéndose en ella un crucifijo, dos velas y el libro de los Santos Evangelios—En el mismo lado y al frente de la mesa se colocarán las sillas necesarias para los Jueces y acompañamiento—

» 5.° —Antes de la misa parroquial, entre el segundo y tercero repique, el Juez de Paz saliente, ante el Alcalde, el Cura y los vecinos precitados, que estarán todos puestos en pié, como los demas que existan en la iglesia, procederá á recibir juramento al nuevamente electo, el cual poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, lo prestará segun la siguiente fórmula, que deberá pronunciarse en altas é inteligibles voces—

El Juez de Paz saliente dirá al entrante—

»¿Jurais á Dios y á la Patria ser fiel en el desempeño del cargo de Juez de »Paz para que habeis sido nombrado, guardando y haciendo guardar las le»yes, administrando justicia segun vuestra ciencia y conciencia, y obedecien»do y haciendo obedecer las autoridades legítimamente constituidas, y la for»ma federal de Gobierno, sancionada por la soberana Representacion de la »Provincia»—

Responderá el Juez de Paz entrante—»Sí juro»—A lo que el saliente dirá:—»Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os recompensen, y si no os lo demanden»—

» 6, ° —Concluido este acto, el Juez de Paz saliente entregará el baston de la justicia al entrante; y dirá al pueblo:—

»D. N......queda recibido, y en posesion del cargo de Juez de Paz de este »Partido»—

Entonces el tercer repique anunciará haber ya tomado posesion el nuevo Juez de Paz—

» 7.° —Proclamado que sea el nuevo Juez de Paz, el saliente lo colocará en su silla, tomando él la inmediata á su izquierda, y ocupando las restantes por la misma izquierda el Alcalde y los vecinos acompañantes—

» 8.° —Acto continuo se cantará la misa mayor que oirán desde sus puestos ambos Jueces de Paz, Alcaldes y vecinos—

» 9.° —Concluida que sea la misa mayor, el Juez de Paz entrante, acompañado del Cura, el Alcalde y los mismos vecinos comisionados volverán á conducir al saliente hasta su posada en el pueblo—

» 10.° —En el dia que igualmente deberán acordar, el Juez de Paz saliente entregará al entrante el archivo del Juzgado bajo un inventario formal y prolijo del que se sacarán tres ejemplares firmados por ambos—

» 11.° —El Juez de Paz saliente dará cuenta al Ministro de Gobierno de haber cumplido con el presente formulario, acompañando uno de los ejemplares del inventario de que habla el artículo anterior, y quedando los otros dos, uno en poder de cada Juez—

» 12.° —Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Manuel J. Garcia—

EL EDITOR.

Tenemos los números del »*Morning Chronicle*,» del 5, 27 y 28 de Septiembre, el del *Times*, de 28 de dicho mes, y dos del *Daily News*, de 10 y 11 del mismo—

Los interesantes artículos que siguen son relativos á los negocios del Rio de la Plata—

»Llamamos la atencion á la correspondencia que se dá en otra parte de nuestro diario, entre el Ministro de los Estados Unidos en Buenos Aires, y Lord Howden, sobre el asunto del mísero bloqueo de aquella plaza. En varias ocasiones hemos procurado describir del modo mas sencillo que nos ha sido posible, la absurdidad de un bloqueo, cuya accion recaia no contra otra cosa mas que contra nuestro propio comercio; pero debemos confesar que el Ministro Americano ha logrado ponerlo á mas clara luz que lo que lo hicimos nosotros. Segun esta autoridad, mientras que nosotros, por súplica y para provecho de los amigos de Lord Aberdeen en Montevideo, hemos estado manteniendo una costosa Escuadra en el Rio de la Plata para bloquear á Buenos Aires, los Montevideanos mismos han estado sosteniendo un activo tráfico con ese dicho puerto bloqueado de Buenos Aires; habiendo entrado y salido nada menos que 4,012 buques en quince meses, todos, por supuesto, pagando tributo á Montevideo. Ciertamente ni hubo desde el principio del mundo, ni habrá hasta su fin un hombre mas alucinado que lo que Lord Aberdeen lo ha sido en este asunto.

Por el Cuba, llegado á Falmouth, se han recibido noticias de Montevideo, hasta 16 de Julio, un dia despues de las que trajo el Rattler. Nada nuevo se sabe por este arribaje, excepto que el partido de Montevideo habia mostrado su despecho contra Lord Howden, por el levantamiento del bloqueo, enviándole aviso de que no seria prudente de su parte desembarcar en la entonces agitada situacion de la poblacion, por la que presumimos se significaba á los Vascos é Italianos; pues que no hay, que sepamos, otra poblacion en la ciudad de Montevideo que sea malvada.

De consiguiente hay grande ansiedad por ulteriores noticias, para saber cual haya sido la inmediata medida de Lord Howden en proteccion del comercio Británico, despues de levantado el bloqueo»—(Del *Morning Chronicle*, del 27 de Septiembre último)—

»*Intento de asesinato de un Enviado de S. M. B. en Montevideo*—A tiempo que Lord Howden, el 16 de Julio, salia del Raleigh de S. M. B. para ir á la ciudad, á fin de despedirse oficialmente del Gobierno provisional, se hizo una señal por el Sr. Cónsul Hood, desde los cuarteles al buque, en estos términos: »El Ministro Frances y los Ministros Montevideanos encarecidamente ruegan al Enviado Británico que no baje á tierra, pues que su vida está amenazada por los extrangeros.» Entre las mas bárbaras tribus se tiene por sagrado el carácter de un Embajador, pero este principio universalmente reconocido aparece desconocido para los bandidos armados de Montevideo, en cuyas manos está el completo mando de la ciudad, como indisputablemente se prueba por la mencionada señal»—[Del »*Morning Chronicle*,» del 28 de Septiembre último]—

»*Rio de la Plata—Liverpool—Lunes*—Tenemos en la ciudad fechas de Montevideo hasta el 23 de Julio. No hay noticias particulares. Aun proseguian las negociaciones entre el Gobierno de Rosas y los Ministros Ingles y Frances, y los comerciantes entretenian fuertes esperanzas de un éxito favorable. Cambio sobre Inglaterra en aquella fecha 41 á 42 pen.—[Del *Times*, del 28 de Septiembre último]—

»*Rio de la Plata*—Señor—El aserto en vuestro diario de hoy respecto de las negociaciones en el Rio de la Plata es evidentemente escrito por un abogado del partido Frances y Montevideano, ansioso de arrojar sobre el General Rosas toda la odiosidad, y hacer aparecer que él solo se haya opuesto á las buenas intenciones de los Ministros Ingles y Frances. Eso no es cierto. Todos los puntos que afectaban la causa original de la intervencion habian sido arreglados entre ellos y el Gobierno del General Rosas; lo que rompió las negociaciones fué la tentativa de violentar la cuestion de la navegacion de los rios. Tambien accedieron al armisticio los Generales Rosas y Oribe; pero el Gobierno de Montevideo lo rehusó como inadmisible. El que informó á V. no dice porque era inadmisible. Se lo diré á V.: porque no acomoda á los prestamistas especuladores de Montevideo abrir el tráfico del rio. Sostened el bloqueo, dicen ellos, y nosotros continuaremos realizando cuantiosos dividendos sobre »los contratos de aduana:» levantadlo, ya nosotros no podremos imponer derechos sobre el comercio de Buenos Aires. Esta es la verdadera tramoya que juegan hace mucho tiempo, y que aun necesitan jugar. En cuanto á la mayor consistencia del Conde Walowski sobre Lord Howden, solo se reduce á esto, que el uno sigue en la senda de su predecesor el Baron Deffaudis; mientras que el otro procede independientemente, y muestra su determinacion de no dejarse mecer mas largo tiempo por la rapacidad Montevideana ó por la intriga Francesa. Dudo de la exactitud del aserto de su informante de que »la seguridad dada por el Conde Walowski de que él no levantaria el bloqueo estaba á bordo del Rattler» X. Y.—Londres, Setiembre 8, 1847»—[Del *Daily News*, de 10 de Setiembre ultimo.]

En otro número de nuestro diario insertaremos dos artículos del *Morning Chronicle*, y del *Daily News*, que coinciden con las manifestaciones contenidas en los anteriores—

Nos es muy grato transcribir del *Defensor de la Independencia Americana*, fecha 30 de Noviembre último, varios documentos oficiales que instruyen de los gloriosos triunfos obtenidos por las armas de Orientales y Argentinos en la Ysla del Vizcaino, el 26 de Octubre, y en la línea al frente de Montevideo el 28 de Noviembre último—

Revista de Periódicos Americanos.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Brigadier General Gefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro——

Campamento en Asencio, Noviembre 20 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, y General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Tengo la satisfaccion de elevar para el conocimiento de V. E. las dos notas que me ha dirigido el Sr. Coronel D. Nicolas Granada, Gefe del 1er. cuerpo del Ejército, una de 30 del próximo pasado y otra de esta fecha. Por la primera se impondrá V. E. del feliz resultado que tuvo la empresa ejecutada el 26 último sobre los salvages unitarios que se hallaban en la isla del Vizcaino, y por la segunda conocerá V. E. el estado de los refugiados en la isla de Lobo, bajo la proteccion de la estacion naval Francesa, cuyo buque sirve de prision á los rebeldes que desengañados de sus extravios quieren volver al amparo de la Ley. La adjunta declaracion instruirá á V. E. de la fuerza que los salvages unitarios conservan en la isla de Lobo á las órdenes del traidor Gomenzoro.

Al cerrar esta nota, me es indispensable recomendar á la consideracion de V. E. la bizarra comportacion de los oficiales y tropa destinados á la sorpresa, y con particularidad al soldado Juan Balverde por su distincion.

Es lamentable la pérdida del valiente Alferez D. Juan de la Cruz Navarro y un soldado.

El atraso de la nota de 30 del pasado, lo ha causado el haber ido por camino distinto del que traia el que firma para venir á este campo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ignacio Oribe.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Coronel Gefe del 1er. Cuerpo.

Campamento en el Talar, Octubre 30 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Brigadier General, Gefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro, D. Ignacio Oribe.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que el 26 del presente á la madrugada fueron sorprendidos los salvages unitarios que se habian establecido en la Isla del Vizcaino y los 29 salvages unitarios que habian venido armados destinados á cortar pasto. El Alferez D. Vicente Silva, y el Porta D. Juan de la Cruz Navarro, desempeñaron este servicio con bravura, y fueron segundados por los veintiun individuos de tropa que fueron á sus órdenes, distinguiéndose el soldado Juan Balverde.

Todo el pasto que tenian cortado, la prensa para arreglarlo, y los efectos de una casa de negocio que allí habia, fueron presa del fuego que prendió en los ranchos, por efecto de los tiros. Las armas y una muger quedaron en poder de nuestra fuerza.

Lograron evadirse al amparo del monte de la costa y de la oscuridad, el foragido salvage unitario titulado oficial Vivorita, y otros mas salvages unitarios, heridos parte de ellos. Quedaron algunos muertos cuyo número varia segun los diferentes informes, pero los suficientes para demostrar á los pérfidos extrangeros de la intervencion, que con su inmunda sangre ha de ser vengada la de nuestros compatriotas que tan injustamente han derramado.

Un soldado murió en el encuentro, y el porta D. Juan de la Cruz Navarro que fué gravemente herido, falleció al siguiente dia, siendo una víctima mas de la furiosa ambicion extrangera.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nicolas Granada.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Gefe del 1er. Cuerpo.

Campamento en el Talar, Noviembre 20 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Brigadier General D. Ignacio Oribe, Gefe del Sud del Rio Negro.

Remito á disposicion de V. S. al individuo Pio Suarez, que se ha pasado ayer de la isla de Lobo, presentándose á nuestras guardias.

Declara este que es hermano del salvage unitario Santos Suarez (alias Víbora): que á este le deja preso con una barra de grillos en la goleta francesa »Agata,» por haber querido fugar para Buenos Aires, llevándose una ballenera con un cañon, la que efectivamente la han sacado un alferez Luis, Oriental, y siete individuos mas Orientales y Argentinos, que han desertado con destino á Buenos Aires, los que fueron perseguidos por una lancha francesa, que despues regresó sin haberlos alcanzado.

Este pasado dice: que lo que supo la prision de su hermano, tuvo que ocultarse hasta que logró pasarse.

De otros pormenores que V. S. tenga á bien informarse será impuesto por este mismo individuo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nicolas Granada.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Declaracion tomada por disposicion del Sr. Brigadier General D. Ignacio Oribe, Gefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro, al individuo Pio Suarez, pasado de los salvages unitarios que existen en la Isla de Lobo, y remitido á este campo por el Sr. Coronel D. Nicolas Granada.

Preguntado: que dia se vino de la Isla, que fuerza del pais existe en ella, y que número de caballos tienen los salvages unitarios en dicho punto. Dijo: que ayer salió de la Isla del Vizcaino y se presentó á la guardia de nuestras fuerzas que cubre la picada de aquella, pero que hace cuatro dias que fugó de la de Lobo, habiendo estado oculto dos de ellos; que la fuerza que se le pregunta, serán como cincuenta hombres entre Argentinos y Orientales, estos de todas edades: que están armados unos de lanza, otros de fusil y algunos de carabina, pero que el mayor número son de lanza; que todos ellos son mandados por el traidor salvage unitario titulado Coronel Gomenzoro; que el número de caballos que tenian eran once, pero que al fugar el exponente se trajo uno, por lo que solo les han quedado diez.

Preguntado: Si sabe el origen de la prision del salvage unitario titulado oficial Vívora y todo lo demas que sepa sobre el particular—dijo: que siendo hermano del exponente el individuo por quien se le preguntaba, está en el caso de decir, que sabe se halla preso con una barra de grillos á bordo de la goleta de guerra francesa »La Agata» por haber querido fugar con otros en una ballenera que tiene un pedrero; pero que sin embargo, que los que estaban combinados con él (que eran siete) se fueron en la misma embarcacion para Buenos Aires hace siete dias, habiendo sido perseguidos por una lancha francesa de la goleta; que el exponente tambien se iba, pero tuvo que ocultarse luego que prendieron á su hermano; que el que iba capitaneando la ballenera es un titulado Alferez llamado Luis, cuyo apellido ignora, pero que sí sabe es Oriental; que al Comandante de la ballenera, que es un frances, lo dejaron atado en la Isla redonda, de donde se salvó favorecido de un viejo leñatero que acudió á sus gritos; que á los salvages unitarios de la Isla no les ha quedado ningun buque, pues un pailebot que estos tenian armado era de unos carcamanes llamados Carlines; los que se disgustaron desarmándolo y se lo llevaron; que hay porcion de gringos, pero que estos están repartidos en todas las islas trabajando en leña y carbon: que no tiene mas que decir; que lo dicho es la verdad, á cargo de la promesa que ha hecho, en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, y no firmó por no saber, hizo una señal de cruz. En el campamento en la costa de Asencio, á 20 de Noviembre de 1847.

Isidoro J. Aguirre.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante General del Departamento de Maldonado——

Asedio de Maldonado, Noviembre 26 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el parte que me acaba de pasar, el Sr. Coronel D. José M. Flores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Barrios.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Campamento, Noviembre 26 de 1847.

Al Sr. Coronel D. Juan Barrios.

Habiendo mandado emboscar al alferez de la Division Flores, D. Juan Sosa, con 30 hombres, en la quinta de Aguilar, como á las ocho de este dia, sacó de una quinta á la orilla del Pueblo, seis caballos gordos y una mula, habiendo muerto tres salvages unitarios, y tomádoles un fusil recortado.

Por nuestra parte solo hemos tenido un caballo muerto y otro baleado apesar del mucho fuego de infantería y artillería que nos han hecho los salvages unitarios.

Vienen entre los caballos, tres del salvage unitario Carrion; los mejores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José M. Flores.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe de la Línea——

Linea, Noviembre 28 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Para dar hoy cumplimiento á la órden que tuve el honor de recibir de V. E. sobre la colocacion de una emboscada, en el lugar designado al efecto, fueron transmitidas las que correspondian á los Comandantes de Cantones D. Zacarias Fonticely y D. Ramon Suarez; y llegado el caso de darles ejecucion, el resultado correspondió completamente al objeto de la operacion. Los salvages unitarios fueron cargados con toda la decision y bravura de nuestros valientes hasta abajo de la bateria de Ocampo, y obligados á abandonar cobardemente sus puestos y guardias avanzadas, con pérdida de ocho hombres muertos y de algunos heridos.

No tuvimos desgracia alguna; apenas un Guardia Nacional y un voluntario de Oribe contusos—El caballo del Ayudante Cuirolo, muerto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Peñeyrua.

(Del »*Defensor de la Independencia Americana*» en el Estado Oriental, fecha 30 de Noviembre último.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Noviembre 30 de 1847.

El titulado *Comercio del Plata* lamenta en su número de ayer la escasez de noticias y de otros asuntos propios para alimentar la curiosidad ó el interés del público en sus columnas. El *Conservador*, que está en el mismo caso, ha tratado de suplir á aquella falta, poniéndose á *estudiar situaciones*, que es ciencia muy instructiva, y mucho mas siendo situaciones pasadas ó que están ya para fenecer. Estrañamos que ninguno de esos dos escritores salvages unitarios se haya apoderado aun, en medio de la escasez que deploran, de la materia que les ofrece el artículo que hay dias ocupa parte de nuestro periódico, y que refiriéndose á hechos fecundísimos en observaciones morales, dá campo vasto á sus graves y profundas reflexiones sobre el estudio del saqueo y de la dilapidacion de la hacienda pública; asunto en que deben desempeñarse con tanta mayor propiedad y acierto cuanto que es situacion estudiada, aprendida y aprovechada por los salvages unitarios; y á fin de que no se quejen por falta de materia suficiente para sus luminosos discursos, seguiremos dándola muy abundante en la siguiente:

Continuacion de los documentos originales en que se demuestran los robos escandalosos, é infames dilapidaciones de los salvages unitarios.

[Véanse los cuatro números anteriores.]

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 17 de 1838.

»Constando al Exmo. señor General en gefe del Ejército Constitucional, que para el consumo del Ejército se ha extraido cantidad de ganado vacuno de la estancia perteneciente al presbítero D. Solano Garcia, y existiendo en Comisaria los documentos que lo acreditan, S. E. ha acordado que se le paguen á cuenta por la Tesorería del Ejército cuatrocientos pesos.—*Rivera.*—*Santiago Vazquez.*

»Y se transcribe á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduria General.»

El presbítero D. Solano García, que hemos conocido, y creemos que sea el único que de tal nombre ha existido en este pais, era un chileno muy salvage unitario, que nunca ha tenido estancia propia en nuestra campaña. Siendo cura de Paisandú se hizo conocer como hombre de genio extravagante y visionario; y el pardejon Rivera, especulando sobre la exaltacion de su fantasía, le ofreció hacerlo Obispo á condicion de que emplease en favor de la rebelion toda la influencia que pudiera darle su ministerio en aquel destino. Cuando aquel salteador triunfó con el auxilio de la intervencion francesa de aquella época, el cura Garcia, que traia clavada en su imaginacion la especie del Obispado, se lo cobró como deuda legítima; la cual fué chancelada por el pardejon con los cuatrocientos pesos de la presente órden, dándole el título de estanciero, con la misma facilidad con que le habia dado el de Obispo de la República Oriental del Uruguay. Por lo demas, toda observacion es excusada acerca de este pequeño robo; porque para conocerlo basta que nuestros lectores se fijen en los términos mismos de la órden. Primero se funda el supuesto crédito en la constancia que dice tener el pardejon Rivera de haberse extraido porcion de ganado vacuno de una estancia imaginaria del salvage unitario Garcia; y luego se dice que en la Comisaria existen los documentos. Si estos existiesen en efecto no habria necesidad de otra constancia suponiéndolos auténticos, y á ellos deberia referirse la órden pero tan falsa es la existencia de los documentos, como es falso que el cura tuviese la estancia de donde se finge haber extraido ganados.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»Siendo acreedor á la nacion D. Pedro Chucarro por la cantidad de dos mil pesos que dió en empréstito al Ejército Constitucional el año de mil ochocientos treinta y siete, S. E. el Sr. General ha acordado se le paguen por mensualidades de á cien pesos, desde Febrero próximo inclusive, y que al efecto se pase la órden respectiva á la Tesorería y Contaduría del Ejército—*Rivera—Santiago Vazquez—Enrique Martinez.*

»Y se comunica á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduria General.»

Esta órden está concebida en términos diferentes de las otras que hemos publicado. La firman dos titulados ministros, y se manda comunicar á la Contaduría del Ejército, que es oficina que nunca ha existido, y á la Contaduría General para su conocimiento. Esta embrolla no puede explicarse sino por la facultad que se le habia dado al encargado de forjar esas órdenes, de bautizar á los supuestos acreedores, y acostumbrado á inventar nombres inventó tambien una oficina. Entre tanto, la única á quien correspondia tener ese conocimiento, que es la Contaduría General, no sabe ni ha sabido nunca que tal crédito hubiese existido.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839

»Siendo deudora la nacion á D. Francisco Pereira do Sousa de la cantidad de tres mil nuevecientos treinta pesos que suministró al Ejército Constitucional, S. E. el Sr. General en Gefe ha acordado: que se lo paguen por la Tesorería de dicho Ejército, y que al efecto la Tesorería General pase á ella dicha cantidad, dándose las órdenes competentes. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez—*

»Y se transcribe á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

D. Francisco Pereira do Sousa es otro de los muchos supuestos acreedores inventados por el encargado de esa fabricacion; y lo único que hay que observar es que no habiendo en la ocasion fondos en la Tesoreria del ejército, segun se infiere de la órden misma, se manda que de la caja de la Tesorería General, que es la pagadora de las órdenes del gobierno se pase aquella cantidad á la del Ejército, hallándose una y otra dentro de Montevideo. Muchos de nuestros lectores no comprenderán la razon porque esa gavilla de salteadores habia adoptado el sistema de girar contra la Tesorería del Ejército haciendo pasar á ella los fondos de todas las oficinas de recaudacion; pero al terminar este artículo tendremos oportunidad de instruirles acerca de ese misterio. Los reparos publicados en el año de 1835 han dado ya bastante idea acerca de ese modo de robar adoptado desde mucho tiempo por el Pardejon Rivera, y sus secuaces; pero nosotros daremos mas amplias explicaciones sobre la materia.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 15 de 1838.

»El General en Gefe del Ejército Constitucional, Brigadier general D. Fructuoso Rivera, ha acordado que se pague á D. José Albuquerque la cantidad de cuatro mil pesos que suministró en campaña para los gastos del ejército dándole por la tesorería de este, mil pesos al contado de los primeros fondos disponibles, y expidiéndoselo por el resto, dividido por terceras partes, letras contra la misma tesorería pagadoras á 2, 4 y 6 meses sin interés alguno—*Rivera—Santiago Vazquez—*

»Y se comunica á la Contaduria General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduria general.»

Este acreedor Albuquerque es infaliblemente hijo de la imaginacion del oficial primero de Hacienda. Si alguno existe de ese nombre en Portugal ó en el Brasil se disgustaria mucho al saber que, se le ha hecho servir de pantalla del salvage unitario que embolsó los cuatro mil pesos robados á su nombre.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 20 de 1838.

»El General en gefe del Ejército constitucional Brigadier general D. Fructuoso Rivera ha acordado: Que se paguen á D. Juan Nin, tres mil ciento treinta y un pesos un real, y treinta cien avos, que por conducto de D. Braulio Fernandez suministró al Ejército constitucional; girándola al efecto una letra pagadera á dias de la fecha, y abonable por la Tesoreria del Ejército. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez—*

»Y se comunica á la Contaduria general para su conocimiento—

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la contaduria general.»

El nombre de D. Braulio Fernandez que aparece aqui como conductor del suplemento nos es desconocido; pero no el fingido suplidor Nin, que como todos saben se hallaba en estado de quiebra en esa época y en completa incapacidad de hacer tal desembolso, y mucho menos en disposicion de fiarlo á manos como las del pardejon; cualquiera que fuese sin embargo su adhesion á la causa infame de los anarquistas. Este supuesto proveedor de suministros al cabecilla Rivera está en el mismo caso que los salvages unitarios Herrera Obes y Fabio Maines, que estaban fundidos en sus negocios; y aparecen como acreedores al Estado por suplementos hechos en circunstancias que no podian cumplir sus propios compromisos en la Plaza.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»Siendo acreedor á la nacion D. Manuel Garcia de la Sienra, por la cantidad de trece mil pesos que suministró para las urgencias del ejército Constitucional durante su campaña, sin interés alguno, S. E. el Sr. General en Gefe ha acordado se le expidan para el abono de dicha suma una letra por mil pesos pagadera á seis meses de la fecha, otra por dos mil pagadera á siete meses, otra por tres mil pagadera á ocho meses, otra por cuatro mil pagadera á nueve meses, y otra por tres mil pagadera á diez meses; todas contra la Tesoreria del Ejército, y sin interés alguno—Comuníquese——*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se transcribe á la Contaduria General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduria General.»

No sabemos cual pueda ser el verdadero orígen de este crédito; pero lo suponemos, como muchos otros, una deuda particular del Pardejon Rivera pagada como de costumbre con los caudales de la Nacion.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 26 de 1839.

»Siendo acreedor á la nacion D. Pablo Duplesis, apoderado de D. Manuel José de Carballo, de la cantidad de once mil cincuenta patacones que este suministró al ejército Constitucional en campaña, S. E. el Sr. General en Gefe, ha acordado se le paguen por la Tesorería del ejército cinco mil patacones, y que por la Colecturía General, se le admita el resto en pago de derechos de introduccion y exportacion, á cuyo fin se dén las órdenes necesarias—*Pereyra—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduria General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*»

No tenemos antecedentes sobre el crédito á que esta órden se refiere, y la titulada Contaduría General de Montevideo está en el mismo caso. El Sr. Duplesis que aparece como apoderado conocerá sin duda á su comitente; pero en cuanto al orígen de ese crédito, es probable que no sepa mas que lo que sabe aquella oficina.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 7 de 1838.

»Siendo el Estado deudor á D. Joaquin Araujo de la cantidad de seis mil quimientos once pesos tres reales y medio, por adelantos que hizo al ejército Constitucional durante la permanencia de este en el territorio del Brasil, S. E. el Sr. General en Gefe ha acordado se le pague dicha cantidad dándosele por la Tesorería del ejército la mitad en dinero efectivo, y espidiéndose una letra contra la misma y á su favor por la otra mitad pagadera á cuatro meses de la fecha sin interés alguno, y con la intervencion respectiva—Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

De este nombre y apellido ha existido una persona en esta República, pero sabemos que nada ha sumistrado al Pardejon Rivera. Léjos de eso, hubiera querido él poder cobrarle lo que ese cabecilla le adeudaba desde tiempos anteriores, y que no pudo conseguir sino con muchas dificultades y quebrantos. Este supuesto acreedor debe ser por consiguiente un Araujo inventado como los Albuquerques y otros de origen y nombres desconocidos.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 31 de 1839.

»Siendo acreedor á la nacion el Sr. Coronel D. José Rodriguez Barbosa de la cantidad de veinte y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos que suministró al ejército constitucional, S. E. el Sr. general en gefe ha acordado: que se le expida en pago una letra de cuatro mil seiscientos pesos pagadera á cuatro meses, tres por la cantidad restante dividida por terceras partes y abonables á nueve, diez y doce meses por la tesorería del ejército sin interés alguno—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduría general para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

El Coronel Barbosa es compadre y antiguo camarada del Pardejon Rivera. No dudamos que le fuese acreedor por esa cantidad en algunos negocios de vacas y caballos; pero no creemos que el Sr. Barbosa sea hombre que supliese ese cantidad al cabecilla de la anarquía derrotado y emigrado en el Brasil sin mas garantia que la de su palabra ni mas esperanza que la de su triunfo de ningun modo probable en aquellas circunstancias.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»Siendo acreedor á la nacion D. Mariano Labandera por la cantidad de setecientos siete pesos que suministró gratuitamente al ejército constitucional en campaña; S. E. el Sr. general en Gefe ha acordado se le espida por dicha cantidad una letra contra la tesorería del mismo ejército, pagadera á seis meses sin interés alguno. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se transcribe á la contaduría general para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.

Este Mariano Lavandera es un salvage unitario que nada podia suministrar al pardejon Rivera. Ejercia entonces un destino subalterno en la oficina de una de las cámaras del Cuerpo Legislativo con un sueldo muy reducido, que creemos necesitaría para su subsistencia, y que no se privaria de ella para prestarle poco ni mucho. Su nombre cubriria sin duda, como el de otros muchos, al verdadero interesado en ese pequeño robo, por amistad ó mediante alguna compensacion.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 22 de 1847.

»S. E. el Exmo. Sr. general en gefe del ejército constitucional D. Fructuoso Rivera, reconoce á favor de D. Antonio Machado el crédito de tres mil ciento cincuenta y siete pesos, valor de vestuarios que suministró al expresado ejército de su mando, durante su permanencia en el Brasil; y ha acordado que en pago de la suma referida se le entreguen por la tesorería del ejército quinientos pesos en dinero efectivo, y que se le expidan letras contra la misma tesorería por el resto dividido por terceras partes, pagaderas á cinco, seis y siete meses sin interes alguno. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la contaduría general para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

Esta órden expresa la clase del suministro á que se refiere. Es la única que aparece con ese requisito, y sin embargo es un robo de la misma naturaleza que todos los demas. Ni en la contaduría general ni en ninguna otra oficina hay ni ha habido nunca constancia de esos vestuarios que se suponen suministrados ni hay documento alguno que acredite el haber del tal Machado. Es un nombre supuesto y supuestos los vestuarios. Si ellos hubiesen sido provistos en realidad el proveedor se habria documentado aunque no fuera sino de simples recibos: con ellos cobraria, y á ellos se referiria la órden de pago.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 26 de 1839.

»Siendo acreedor á la nacion D. Pedro M. Fagundez por la cantidad de dos mil pesos que suplió en dinero efectivo al ejército constitucional en campaña. S. E. el Sr. general en gefe ha acordado le sean satisfechos por la tesorería general, y que al efecto se espida la órden competente para que los perciba D. José M. Estevez, como apoderado que es del espresado acreedor. *Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la contaduria general para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la contaduría general.»

El fabricador de los nombres de estos supuestos acreedores, y el que haya percibido los dos mil pesos son los mismos que podrán dar alguna esplicacion sobre el crédito que con ellos se ha pagado. D. Pedro M. Fagundez es tan desconocido para nosotros como para el mismo salvage unitario Rivera, que atendia solo á la cantidad de las órdenes que firmaba para tomar ó dar á sus acreedores el dinero, sin importarle los nombres que figuraban en ellas.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Febrero 18 de 1839.

»Habiendo participado el Sr. General en Gefe del ejército Constitucional que D. Dámaso Correa es acreedor á la nacion por la cantidad de dos mil pesos, el Gobierno ha acordado le sean satisfechos por la Tesoreria General en la forma que se convencione con el acreedor, y que al efecto se comunique á la Contaduria General—*Pereyra—Francisco Muñoz.*

»Y se comunica á la Contaduría general á sus efectos.

»Firmado—*Francisco J. Muñoz.*

»A la Contaduría General.»

Dámaso Correa conocido en Montevideo por muy salvage unitario y por traidor al Gobierno legal en 1838 aparece acreedor á la nacion sin expresar el origen de su crédito y se manda que se le paguen dos mil pesos en la forma que se convencione, pasando al efecto la órden de pago á la Contaduría General, con quien en tal concepto debia convencionarse; pero en aquella oficina no ha existido tal convencion y nada podemos saber acerca del origen del crédito ni de los términos en que se ha pagado.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Febrero 4 de 1839.

»Siendo acreedor á la nacion D. Nepomuceno Madero por la cantidad de mil pesos que suministró al ejército Constitucional, S. E. el Sr. General en Gefe ha acordado se le expida una letra contra la tesorería del mismo pagadora á tres meses de la fecha sin interés alguno—Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

Esta órden está en el caso de todas: suministros al titulado ejército de que no hay documentos. Ordenes de pago que nadie interviene, y que sin embargo se comunican á la Contaduría General para su conocimiento. Nada podemos decir por tanto sobre este crédito verdadero ó supuesto, sino que el que aparece como acreedor es un salvage unitario.

(*Del mismo.*)

Tenemos que esperar á que el *Conservador* termine sus *estudios sobre la situacion*, para entretenernos un poco con esa extravagante publicacion, á que mas bien que el que lleva, podria ponérsele el epígrafe de *visiones fantásticas ó delirios políticos* de un salvage unitario.

La opinion que muy desde el principio habiamos formado de la fatuidad y tonteria de ese vaporoso órgano de la actual administracion salvage unitaria se va confirmando cada dia con las repetidas y cada vez mas notables muestras que nos dá de esas bellas cualidades. Lástima será, y mucho lo tememos, que llegue á desbarrar tanto, que otros mas avisados y sagaces de entre sus correligionarios políticos hagan porque calle y deje de ridiculizarlos mas con sus necios y desatinados discursos.

Cuando decimos disparatadas y tontas á las producciones del *Conservador*, no las excluimos por eso de aquella malicia esencial que encierran todas las que vienen de la prensa salvage unitaria. Creemos tambien,—lo que, por otra parte, no puede menos de ser asi—que esos despropósitos, que esas torpezas del periódico oficial de Montevideo sirven siempre de vestido á un pensamiento de la autoridad de que trae su origen.

Por esto es que le prestamos la atencion á que, fuera de esta circunstancia, de ninguna manera seria acreedor. Si no fuese por ella, ¿que mas habríamos de hacer que reirnos, y dejar de hacer caso de sus estrambóticas lucubraciones? Pero él es intérprete de las miras y de las ideas del gobierno intruso en su presente composicion, y como tal, importa que nos hagamos cargo de lo que dice, y sobre todo, de los designios que revela.

A este propósito, y anticipándonos á la contestacion que daremos al *Conservador*, cuando ponga punto á la publicacion de sus *estudios*, queremos previamente llamar la atencion sobre esa tendencia á entregar nuestros destinos á la dominacion europea que se nota en esa publicacion.

El *Conservador* ya no quiere ver cuestion, entre partidos, entre *blancos* y *colorados*, entre Defensores de las Leyes y salvages unitarios rebeldes, en la lucha presente. Los dos elementos, de ciudad y de campo, son los que se están combatiendo. El primero comprende la civilizacion y el progreso: el segundo, la barbarie, y la retrogradacion. El de campo tiene de su parte el poder material y es el nuestro. El de ciudad la adhesion de los europeos y es el de los salvages unitarios.

El *Conservador*, como uno de estos últimos, sostiene que la ciudad debe dominar á los campos para que todo vaya bien en el pais; abomina de los Comandantes generales de campaña, en lo que alude conocidamente á Rivera; no le importa desacreditar la rebelion por este medio; procura reducir todo el interés de la causa salvage unitaria al Montevideo actual, á ese Montevideo en que están »las emigraciones europeas con el fusil al hombro para servir á la revolucion »americana,» y en fin dice cosas tales en favor de esta idea que agregándolas á la humillacion, en que están todos los que en medio de su rebelion conservaban algun sentimiento Oriental y repugnancia al dominio europeo, no puede absolutamente menos de creerse que alguna nueva traicion se fragua por los que hoy encabezan la faccion salvage unitaria en aquella Plaza. ¿Se querrá convertir á esta en un nuevo Gibraltar, ó en una nueva ciudad Anseática? Cuando se proclama sin embozo la guerra entre las ciudades marítimas y los campos ¿no se pretenderá separarlas de estos para ligarlas á la Europa por las puentes flotantes que surcan el Oceano? Hemos de volver oportunamente sobre esto. Las palabras, las explicaciones del *Conservador* son demasiado atrevidas para que nazcan solamente de su locura, que en este caso, seria rematada. El negocio es grave, y lo hemos de tratar como corresponde. Ahora lo indicamos solo para que no se pierda tiempo en reflexionar acerca de él, que eso importa, y mucho.

(*Del mismo.*)

El *Comercio* del Sábado y de ayer, á falta de otra cosa sobre que escribir—porque confiesa buenamente que no tiene—se ocupa de los dos pequeños últimos hechos de armas sobre esta línea y en la Colonia. Con referencia á la emboscada del Domingo, de que nuestros lectores formarán un juicio exacto en vista del parte dirigido al Exmo. Sr. Presidente de la República, por el Gefe de servicio en la Linea, el traidor salvage unitario Varela inciensa á los aventureros de Thiebaut por su *heróica comportacion*, puesto »que contuvieron al enemigo, dice, *apartando materialmente las lanzas de este con las bayonetas de los fusiles.*» Esto dicho, sin esfuerzos se comprende hasta donde llega la impudencia, la imbecilidad ó el servilismo miserable de aquel esclavo respecto de los extrangeros sus señores á quienes tan groseramente adula.

Todo el aparato de fuerzas de nuestra parte, á que alude y los seiscientos hombres con que sueña, se reducian á treinta soldados de caballeria y ciento cuarenta infantes, si llegaban; y la brava decision de los aventureros franceses no se probó de otro modo que en la prisa con que huyeron abandonando sus guardias, para esconderse detras de las baterias, en tal desórden y de tal manera asustados que hubo salvage unitario tan poseido de terror que no creyéndose seguro entre los médanos de la playa fué á tirarse al rio para salvar. Y es preciso advertir que de esa fuerza misma que era el todo de lo que apareció á la vista de los enemigos, solo treinta hombres de caballeria y veinte infantes fueron los que se les aproximaron, arrojándolos y corriéndolos tan vergonzosamente.

En la Colonia todo lo que hubo fué lo siguiente;—lo demas son disparates é imposturas del *Comercio* de Varela. En la noche del 15 pasaron los salvages unitarios en número de treinta y ocho por el Molino: atacaron á una patrulla de cinco hombres nuestros, de los cuales uno fué muerto en el choque; pero sentidos, el Capitan D. Leon Benitez con una guardia de veinte hombres á que pertenecia la patrulla antedicha, cargó á los enemigos y los llevó á balazos hasta el otro lado del bañado en el paso de Barranca. Allí hizo alto, porque asi le pareceria conveniente, y allí fué que respiraron los facinerosos de la Colonia, dándose por muy contentos de que solo en eso parase la cosa, y sin pensar en mas que en ganar como lo hicieron su guarida en aquel pueblo.

(*Del mismo.*)

Tenemos satisfactorias noticias de Corrientes hasta el 13 de este mes. El *doce* pasó el rio de Corrientes el Ejército de la Confederacion Argentina, al mando del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier General D. Justo J. de Urquiza, y su marcha en el territorio de aquel pais, no ofrecia sino la perspectiva de un feliz y pronto término de la campaña. Los salvages unitarios Madariagas, no osaban ofrecer el menor obstáculo á sus vencedores.

[*Del mismo.*]

Extractos de la correspondencia de Montevideo.

»Aunque la aprobacion de la conducta de Lord Howden por parte de su Gobierno, no haya sido jamas un objeto serio de duda para estos hombres, no han dejado por medio de la mas impudente charla de tratar de alentar las esperanzas de los imbéciles que tan gratuitamente se sacrifican por ellos. El soplon Varela aun, con toda su comparsa, apesar de la íntima conviccion que tenia de que asi debia necesariamente suceder, no podia impedirse á sí mismo de participar involuntariamente de ellas. Asi es, que en tanto que ha podido aparentar dudas, por falta de noticias exactas que pusiesen freno á su desfachatez, ha llenado las columnas de su diario con repetidas sandeces relativas á la conducta que observaria el Gobierno Ingles respecto de la que tuvo su Ministro en estos negocios. Desgraciadamente para ellos, su escepticismo fingido ha debido amainar ante la evidencia, pues una comunicacion *urgente*, que aseguran ha recibido el salvage unitario Varela del Janeiro, venida por el último buque de allí no solo le anuncia la mas completa aprobacion dada al Lord Howden, sino que le deja claramente entrever que la Francia no tardará en imitar la conducta de la Inglaterra, abandonando á estos miserables á la triste suerte que les espera y á la que por sus hechos injustificables se han hecho acreedores. Por mas que aquel perverso haya tratado de ocultar la *fatal noticia*, no ha podido menos que participarla á un muy limitado número de intimos, y esto ha sido bastante para que obrase sobre el sistema nervioso de todos ellos, porque entre tales pillos las sensaciones se propagan únicamente por simpatía. No necesitan del auxilio de la palabra para comunicarse sus mutuos pensamientos; tienen un lenguage mudo y peculiar que suple á todas sus necesidades. Asi es que una sola impresion dolorosa, por imperceptible que sea á los ojos de los demas, que se nota en el semblante de los pocos gefes de la banda, se refleja inmediatamente en las fisonomias subalternas, de donde se deduce que el choque ha debido de ser muy fuerte, y la contraccion muscular violenta pues que ha alargado de tal manera las caras de la *bienaventurada* emigracion argentina, que hoy todos sus miembros se parecen á unos acompañantes de entierro, sino al difunto mismo.

»Ya se ve, bien poco halagüeña es la suerte que espera á la gran mayoria de ellos. Ya están viendo preparar la escolta que ha de llevarlos á estrañas costas y arrojarlos en ellas como inmundicias pestilentes: siendo por la mayor parte doctores, hablo de las categorías: ¿que harian v. g. en el Brasil siendo la legislacion tan diferente de la que han estudiado, y que saben tan bien vender y embrollar? Nada absolutamente, sino aprender á zapateros, ó conchavarse de peones para las plantaciones de café y de azucar, y á la verdad que no dejaria de ser algo duro para individuos acostumbrados á la holgazaneria, á lucir en los estrados y cortejando damas no mas. Es verdad que aun les quedaria el recurso de petardear, facultad en la que tambien han tomado superiores grados. Por desgracia, si en todas partes abundan los tontos, estos no lo son hoy á tal extremo que se dejen tan fácilmente aliviar los bolsillos!!!

»Me olvidaba de decir á V. una cosa que es muy posible que ya la sepa. Estos malvados tratan hace tiempo de armar algunos buquecillos, y parece que en la empresa toma cartas la compañia de Aduanas. Con este objeto flotaron el otro dia la polacra Brasilera *Nuestra Señora da Graça*, perteneciente al carcaman Campi, capitan al servicio del infamo Costa Guimaraens. Las condiciones del fletamento eran cinco meses de tiempo y quinientos pesos de fleto mensual. Se dice que asi que lo supo el Encargado de Negocios Brasilero, llamó al Cónsul y le dijo que hiciera comparecer en el Consulado al dueño ó capitan del buque, y le previniese que si se realizaba el contrato preindicado, la Estacion Brasilera se apoderaria inmediatamente del buque y lo haria presa. Con esta prevencion el dueño ó capitan renunció al contrato, y desde entonces se ha dicho que tenian en trato un sardo. Se trata tambien de armar la primera goleta que mandó el pirata Garibaldi y presa en su última incursion: que han convenido con el dueño en devolvérsela, y tambien la carga, bajo la condicion de que dará mil pesos á los salteadores que la apresaron y facilitará *gratis* el buque por cuatro ó cinco meses para el servicio público. ¿Consentirán en esto los sardos? Si es cierto el procedimiento de los Brasileros, puede esperarse que lo mismo haga cualquiera de los otros Agentes públicos, á quienes no puede ocultarse el perverso fin con que se arman esos buques.»

(*Del mismo.*)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario D. José M. Boneo, ha invertido 8,828 pesos en el pago que ha hecho, por los haberes del mes de Noviembre del año pasado, á los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco—El cargo que le resulta por lo recibido de la Tesorería General, es de la cantidad de 9,028 ps. por lo que hay un soprante, de no pagos, de 200 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en su virtud, y hallándose la distribucion con las formalidades ordenadas, no hay que oponer á esta cuenta, y puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la correspondiente aprobacion —Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los Gefes, Oficiales y plazas de la guarnicion de Bahia Blanca en el Fuerte Azul, han sido satisfechos de sus haberes correspondientes al mes de Noviembre del año pasado, con la cantidad de 10,138 ps., é importando el cargo formado al Comisario Pagador D. José M. Boneo 10,414 ps. ha resultado el sobrante de no pagos, de 276 ps., que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y hallándose la distribucion debidamente comprobada, no tiene la Contaduría observacion que hacer sobre esta cuenta, y por lo tanto, en estado de ser aprobada, si V. E. lo tuviere á bien—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ymportando el cargo de esta cuenta 9,621 pesos, el que se halla conforme con el formado por la Contaduría, y dándose invertidos 9,569 pesos en el pago verificado, por el haber del mes de Noviembre del año pasado, á la guarnicion del Fuerte 25 de Mayo, han resultado sobrantes 52 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y estando la expresada inversion arreglada y justificada como corresponde, nada tiene que oponer la Contaduria á la cuenta y puede recibir la aprobacion, si V. E. fuere servido dársela—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Reconocida por la Contaduría General la precedente cuenta que rinde el Comisario cajero pagador, del pago ejecutado á los empleados en las Comisarías de Campaña, por el mes de Noviembre del año próximo pasado, siendo el cargo que se forma de doce mil quinientos treinta y un pesos cinco y medio reales conforme á la suma recibida de Tesorería, y acreditando debidamente su distribucion, se encuentra en estado de que siendo V. E. servido le dé su aprobacion superior—Mayo 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Desde que el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel comprueba haber pagado el haber del mes de Noviembre del año pasado, á la fuerza del Regimiento núm. 3 en Tapalquen, y desde que la suma que recibió de la Tesorería General, es la que dá invertida, no tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta, y V. E, si fuere servido, puede darle su aprobacion—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Siendo de cargo al Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel 2017 pesos, y dando la inversion de igual suma, la que comprueba debidamente, en el abono que por el mes de Noviembre del año pasado, ha verificado al destacamento en la Boca del Salado, no hay reparo que oponer á esta cuenta, y V. E., si lo tuviere á bien, puede darle el sello de la superior aprobacion—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Resultando de esta cuenta, que ha reconocido la Contaduria, que el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel dá invertidos 16,634 ps. en el pago verificado por el haber del mes de Noviembre del año pasado, á la division en el Fuerte Azul, y que con el sobrante que ha quedado de 302 ps. de no pagos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, deja chancelado el cargo de 16,936 ps., no hay reparo que oponerle, pues que la distribucion se encuentra tambien plenamente comprobada; por todo lo expuesto, puede V. E., si lo tuviere por conveniente, darle la competente aprobacion—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario Pagador, del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel justifica con los documentos originales de su referencia, haber invertido 37,120 ps., en el abono verificado por los haberes del mes de Noviembre del año pasado, á los gefes, oficiales y plazas del Regimiento N.° 6; é importando el cargo que le resulta por lo recibido de la Tesorería General 37,480 ps., han quedado sobrantes de no pagos, 360 ps. que fueron enterados en la Caja de depósitos: en su virtud y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle la correspondiente aprobacion—Maye 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta puede recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela, porque el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel justifica el pago que ha hecho al Regimiento No. 5.°, por el haber que devengó en el mes de Noviembre del año pasado, dando invertidos en él 34,566 pesos, que con el sobrante de 236 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos, deja chancelado el cargo de 34,802 pesos que tenia formado, por lo recibido de la Tesorería General—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Para el pago de varios, sueldos, asignaciones y alquileres de casas, correspondientes al mes de Noviembre del año próximo pasado, recibió de la Tesorería General el Comisario Pagador D. José M. Rosendi, la suma de 14,681 ps. 4 rls., de la que presenta distribuidos, y debidamente documentados 14,581 ps. 4 rls., resultando por tanto un sobrante de 100 ps., correspondientes á un ausente, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos: no encuentra pues la Contaduría reparo que se oponga á la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. podria dispensarlo, si así fuese de su superior agrado—Junio 8 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 6,544 pesos, y la data 6,424 pesos por el haber del mes de Noviembre del año pasado, pagado á la compañia Escolta del Exmo. Gobierno, han sobrado de no pagos 120 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en su mérito, y estando la distribucion comprobada como corresponde, la Contaduria no tiene que oponer á esta cuenta, y V. E., si lo tuviere á bien, puede darle el sello de la superior aprobacion—Agosto 17 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Para pago de varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas por el mes de Diciembre dél año próximo pasado, recibió el Comisario pagador D. José M. Rosendo 14,681 pesos 4 reales, de cuya suma ha pagado 14,581 pesos 4 reales, segun resulta comprobado por los competentes recibos anexos á esta cuenta, habiendo quedado un sobrante de 100 pesos correspondientes á un ausente, que han sido devueltos á la Caja de Depósitos: no ofrece, pues, reparo la aprobacion de esta cuenta, que V. E. podria dignarse prestarle, si así fuere de su buen agrado—Febrero 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El pago ejecutado á varios piquetes, que se hallan en la Division á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera, por los haberes que devengaron desde 1.° de Octubre del año pasado hasta fin de Diciembre, lo encuentra la Contaduría plenamente comprobado en la suma de 5,719 pesos; por manera que siendo de cargo al Comisario D. José Maria Boneo, 6,022 pesos, han resultado sobrantes de los ausentes al tiempo de verificarse, 303 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo ofrecido reparo esta cuenta en su reconocimiento, puede V. E., si fuere servido, darle el sello de la aprobacion superior—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Dando pagados el Comisario D. José Maria Boneo 5,514 ps., por el haber del mes de Diciembre del año pasado, á la compañia que componia parte de la guarnicion de la Isla de Martin Garcia, y resultándole de cargo por lo que recibió de la Tesorería General, 5,562 ps., han quedado sobrantes de un cabo que murió, 48 ps. que enteró en la Caja de Depósitos: en su virtud, y hallando la Contaduría comprobada como corresponde la distribucion, nada tiene que oponer á esta cuenta, y V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. José María Boneo, ha enterado en la Caja de Depósitos 196 pesos que han resultado sobrantes de los 10,254 pesos que recibió para satisfacer los haberes del mes de Diciembre del año pasado, á la fuerza de la guarnicion de Bahía Blanca, en el Fuerte Azul, y mediante á que se halla plenamente comprobada la distribucion, ningun reparo ofrece á la Contaduría la aprobacion de esta cuenta en el caso de que V. E. fuere servido dársela—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene que oponer reparo á esta cuenta, porque de su reconocimiento resulta que, el Comisario D. José M. Boneo comprueba debidamente el pago verificado á la Compañia de Marina al servicio del tren volante, por el haber del mes de Diciembre del año pasado, y en el que ha invertido 4,072 pesos, que con el sobrante de 44 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos, deja chancelado el cargo que le resultaba de 4,116 pesos: en mérito de todo lo expuesto, dígnese V. E., si lo tuviere por conveniente, darle el sello de la aprobacion superior—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La guarnicion del Fuerte 25 de Mayo alcanzó en el mes de Diciembre del año pasado, segun ajuste formado por la Contaduría, 9,589 pesos, que recibió el Comisario D. José M. Boneo, y, mediante á que comprueba la distribucion por la suma de 9,577 pesos, han resultado sobrantes 32 pesos, que enteró en la Caja de Depósitos, para igualar el cargo; por lo tanto, nada hay que oponer á esta cuenta, que puede recibir la aprobacion de V. E., si fuere servido dársela—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Ha enterado en la Caja de Depósitos el Comisario Pagador D. José M. Boneo, doscientos pesos que resultaron sobrantes de los haberes satisfechos por el mes de Diciembre del año pasado, á los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco; en esta virtud, y acreditando con los documentos que forman esta cuenta, la inversion en el pago de 8,828 ps., le queda cancelado el cargo de 9,028 pesos, y en estado la cuenta de recibir la aprobacion, si V. E. lo tuviere por conveniente—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Con la cantidad de 7,078 ps., ha pagado el Comisario D. José M. Boneo al segundo escuadron del Regimiento N.° 6, el haber que hizo suyo en el mes de Diciembre del año pasado, y en atencion á que ha enterado en la Caja de Depósitos 60 ps. que resultaron sobrantes para chancelacion de 7,138 ps. que le eran de cargo, y á que se halla tambien la distribucion con las formalidades prevenidas, y debidamente comprobada, solo resta, que esta cuenta reciba el sello de la aprobacion superior, si V. E. tuviere á bien dársela—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Desde 1.° de Octubre del año pasado hasta fin de Diciembre, devengó 744 pesos el piquete del Regimiento No. 1. que guarnece el Fuerte 25 de Mayo, y cuya cantidad recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. José M. Boneo, quien acredita la inversion de igual suma entre los acreedores al prest, y es por lo tanto, que esta cuenta se encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela—Abril 25 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 9 de Diciembre de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Martes 7	1,706,457 3¼	4 ¼	3,639,896 5½	1,986	1,187,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	53,960 2½	......	13,051 4½				
Letras vencidas y cobradas	30,472 6						
	1,790,890 3¾	4 ¼	3,652,948 2	1,986	1,187,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			30,472 6				
LISTA MILITAR DE NOVIEMBRE.							
Inspeccion General	4,408						
Edecanes de S. E.	6,365 3						
Plana Mayor del Ejército	26,715 4						
Idem........del Norte	1,666						
Idem........Inactiva	652 4						
Idem........de los Andes	68 4						
Compañia de Caballeria Escolta de S. E.	6,208						
Batallon Guardia Argentina	12,596 5½						
1.ᵉʳ Batallon de Infanteria	7,954 6						
2.° id....de....id	896 4						
3.° id....de....id	4,881 6						
4.° id....de....id	9,516 3¼						
Batallon Restaurador	5,634 3						
Idem..........id	2,294						
Escolta Libertad	620 2						
Regimiento No. 1.°	19,742 6½						
Id..........id	2,568 ½						
Regimiento N.° 2	3,415 6						
Idem......N.° 3	6,323						
Idem......N.° 4	20,257 2¼						
Idem......N.° 5	33,594						
Idem......N.° 6 al Norte	20,134						
Idem......N.° 6 al Sud	35,045 1¼						
Individuos del 1.ᵉʳ Batallon de Rebajados	120						
Asignaciones de ....id	8,260						
Piquete de línea del Batallon de nueva creacion en Maldonado	4,594 4						
Artilleria del Fuerte Federacion	92						
Dragones de idem	702 4						
Indios de.... ....id........id	1,950						
Artilleria del fuerte Independencia	76						
Asignaciones del Batallon ....id	1,934						
Parque de Artilleria de Ciudad	825						
Cuerpo de Inválidos	18,017 4						
Viudas del Monte Pio Militar	16,763 2½						
Milicia Pasiva	145						
Pagos sueltos	1,794						
Idem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano	620						
Guarnicion del 25 de Mayo	9,353						
Idem de Bahia Blanca en la frontera del centro	9,834						
Idem......de Patagones	4,200						
Idem de Bahia Blanca	10,364						
Familias de la Tropa de id	806 2						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,594						
Asignaciones de......id	60,817 5¼						
Division del Centro	26,789						
Idem en el Tonelero	24,596 4						
Idem al mando del Coronel Aguilera	1,986						
Idem de Milicias en el Azul	18,458						
Artilleria del Fuerte idem	110						
Pólvoras de Flores y Cueli	766						
Piquete del Superior Gobierno en Dolores	1,884						
Idem Escolta de S. E.	1,832						
Escuadron de Lanceros del No. 3	836						
4.° id.....Escolta Libertad	5,815						
Asignaciones de la division del Coronel Hidalgo	8,504						
Idem del Ejército de Vanguardia	348,013						
Idem de la division del Coronel Lagos	25,292						
Idem de las Compañias del Mayor Moranchel	947						
Batallon Patricios de San Nicolas	2,973 5						
Compañia de caballeria de linea	1,654						
Idem que componia la Guarnicion de Martin Garcia	4,822						
Compañia de artilleria al servicio del Tren volante	4,041						
Departamento de Marina	24,740 5¼						
Asignaciones de la Escuadrilla del Uruguay	15,881						
Idem..........del Paraná	14,229						
Idem de Oficiales y tripulaciones de idem	699						
Carpinteros con el Sr. General Mancilla	4,200						
Peones al servicio de la Capitania del Puerto	1,900						
Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco por Octubre	8,648						
Destacamento en la Boca del Salado	1,932						
Tambores y Pitos del Juzgado de Paz de la Concepcion	276						
Idem..........de Balvaneda de la Encarnacion	252						
Idem..........del Socorro	156						
Idem..........del Pilar	108						
Idem..........de San Telmo	48						
Idem..........de Monserrat	72						
Idem..........de la Piedad	72						
Idem..........de San Nicolas	24						
Escuadron del Regimiento No. 3 en Tapalqué	4,620						
Peones destinados á los trabajos públicos en el Ejército en los Santos Lugares	8,911 5¼						
Ajuste de Oficiales Orientales por........1811	810						
Id..........id..........1842	1,992						
Id..........id..........1843	4,656						
Id..........id..........1844	4,723						
Id..........id..........1845	4,728						
Id..........id..........1846	4,728						
Id. de la viuda de D. Antonio Ibañez, por 1845	461 7						
Id..........id..........1846	799 4						
Id....de........Da. Clara Caiclana....1842	149 2½						
Id....id..........id..........1843	480						
Id....id..........id..........1841	480						
Id....id..........id..........1845	480						
Id....id..........id..........1846	480						
Id de Da. Damiana Guerra por........1845	376						
Id....Id..........1846	399						
Id de Da. Vicenta Salas..........1842	298 5½						
Id....Id..........1843	480						
Id....Id..........1844	480						
Id....Id..........1845	480						
Id....Id..........1846	430						
Equivalente del ajuste en metálico del Regimiento Auxiliares de los Andes por Setiembre	15.795 1½						
Id.....Id........por Octubre	16,009 2½						
Existencia	780,609 4¼	4 ¼	3,622,475 4	1,986	1,187,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,790,890 3¾	4 ¼	3,652,948 2	1,986	1,187,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 9 de Diciembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devol'nes.
Existencia del Sábado.... De comisos y multas	......	1,088 4½		
Existencia del Sábado.... Del Estado	53,523 5	......	....	6
Entrada	36,390 7½	......	13,051 4½	
Salida	15,488 5			
Puerto	876 4			
Contribucion	342 6			
Pregonería	861 4			
	107,483 7¼	1,088 4½	13,051 4½	6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devol'nes.
A la Tesorería General	53,960 2½	......	13,051 4½	
Existencia	53,523 5	1,088 4½	....	6
	107,483 7¼	1,088 4½	13,051 4½	6

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1847—

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

Tablada del Norte.
Diciembre 1.°.

De la Villa de Lujan ha conducido don Carlos Torres 70 terneros comprados por don Nicolas Dacio; 38 á don Juan Lagos, 32 á doña Melchora Córdova: para abasto—que hacen las.... 70

De Moron ha conducido don José Maria Rojas 103 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 73 á don Pedro Plomer, 30 á don Juan Morales: para abasto—que hacen las.... 103

De la Matanza ha conducido don Benito Velasquez 74 cabezas, compradas por el introductor, á don Mariano Gonzalez: para abasto—que hacen las.... 74

De Arrecifes ha conducido don Nicolas Diaz 130 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á doña Maria Sarabi de Flores: para saladero—que son las.... 130

2.

Con dos guias 1.ª de las Flores, 2.ª del Monte ha conducido don José M. Sigarra 152 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, 1 á don Gregorio Caballero, 1 á don Juan Santellan, 1 á don Leon Blanco, 1 á don Domingo Astrada, 1 á don Claudio Toledo, 1 á doña Biviana Pereira, 1 á don Domingo Coronel, 1 á don Guillermo Cabrera, 2 á doña Josefa Correa, 1 á don José Alvarez, 10 á doña Maria Herrera, 1 á don Pedro Barabido, 1 á don Estanislado Torres, 1 á don Juan Rosas, 2 á don Norberto Farias, 1 á don Fermin Paredes, 11 á don Mateo Pedrosa, 1 á don Mariano Rosas, 1 á doña Angela Torres, 1 á doña Ceferina Castro, 5 á don Zerapio Rosas, 1 á doña Feliciana Carabajal, 1 á don Prudencio Diaz, 1 á don Narciso Diaz, 1 á don Bernardo Romero, 1 á don Domingo Diaz, 1 á doña Maria Diaz, 1 á don Benancio Borde, 1 á don Manuel Herrera, 1 á don Fernando Cisneros, 1 á don Vicente Fredes, 1 á don Máximo Acosta, 2 á don Julian Losano, 1 á don Silvestre Marquez, 1 á don Pedro Leguisamon, 1 á don Agustin Gorindo, 1 á don José Castaño, 1 á don Francisco Lamas, 1 á don Pantaleon Sayago, 1 á don Gerónimo Guillon, 1 á don Sebastian Pinel, 1 á don Selestino Pinel, 1 á don Pio Rosas, 1 á don José Maria Pinel, 1 á doña Maria Lucero, 1 á don José M. Jurado, 1 á don Nicolas Santellan, 1 á don Pedro Rondan, 1 á don José Cabrera, 1 á don Inocencio Benavides, 1 á don Santos Moliana, 2 á doña Dolores Villalva, 1 á doña Inocencia Sanchez, 1 á don Simon Villalva; se previene que son 71 cabezas del Monte que han dado de limosna para el Convento de la Recoleta, que hacen el número de 152 arriba expresado: para abasto—que hacen las.... 152

Del Salto ha conducido don Ponciano Calderon 138 cabezas, compradas por don José M. Vazquez; 36 1 don Evaristo Griguera, 19 á don Francisco Hernandez, 37 á don Antonio Farias, 35 á don Lino Perez, 1 á doña Custodia Ayrala, 3 á don Simon Juarez, 3 á don Pascual Segueira, 1 á don Félix Bilches, 3 á don Gregorio Calderon: para abasto—que son las.... 138

De Cañuelas ha conducido don Camilo Vidal 51 cabezas, compradas por don Vicente Silbera; 28 á don Jacobo Flint, 2 á don Isidro Vidal, 11 á doña Toribia Loisa, 4 á don Antonio Fredes, 4 á don Braulio Loisa, 1 á don Simon Loisa, 1 á don Pedro Alcoba: para abasto—que hacen las.... 51

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Gerónimo Ramires 554 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 82 á don Nicolas Santillan, 25 á don Santiago Regueira, 31 á don Mariano Managua, 74 á don Pedro Burgos, 2 á don Benero Medina, 200 á don Sirilo Golbes, 45 á don Pedro Castro, 43 á don Juan Barbosa, 27 á don Marcelino Regueira, 25 á don Marcelino Arce: para saladero—que hacen las.... 554

De San Pedro ha conducido don José Serna 400 cabezas, compradas por don José Herrera, á don Ricardo José Zaballa: para saladero—que son las.... 400

3.

Del Fortin de Areco ha conducido don Martiniano Campana 235 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 232 á don Manuel Alcorta, 3 á don Manuel Guevara: para saladero—que hacen las.... 235

Del Monte ha conducido don Antonino Ramirez 126 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 22 á don Juan Canele, 3 á don Leonardo Diaz, 1 á don Roque Dorado, 1 á don Lino Abasa, 1 á don Jorge Arnold, 19 á don Manuel Lopez, 10 á don Santiago Gonzalez, 2 á doña Juana Lopez, 9 á don Fernando Gonzalez, 10 á doca Alejandra Mitin, 3 á doña Venancia Ledesma, 1 á doña Visitacion Leguisamon, 10 á doña Cecilia Ledesma, 34 á doña Cipriana Ledesma; para saladero—que hacen las.... 126

Con dos guias 1.ª de Arrecifes 2.ª guia del Fortin de Areco ha conducido don Pedro A. Nieves 454 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 363 á don Federico Zapiola, 86 á don Toribio Córdova, 2 á don Juan F. Romero, 1 á don Juan Acosta, 1 á don Mariano Romero, 1 á don Juan Villarruel: para saladero—que hacen las.... 454

Del Fortin de Areco ha conducido don Manuel Chavero 47 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 4 á don Hermenegildo Casco, 1 á don Juan Guevara, 8 á don Manuel Casco, 21 á doña Bernardina Farias, 7 á don Lino Ledesma, 6 á don Félix Cabral: para saladero—que hacen las.... 47

Del Vecino ha conducido don Santana Escudero 286 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 39 á don Raymundo Perez, 90 á don Ramon Farias, 8 á don Pablo Sosa, 22 á don Angel Contreras, 14 á don Antonio Almarás, 21 á don Donato Caria, 1 á don Apolinario Bellido, 2 á don Isidoro Villegas, 3 á don Manuel Pestaña, 2 á don Gervacio Rosas, 3 á don Benjamin Zubiaurre, 2 á don Mariano Miró, 2 á don Gregorio Sosa, 9 á don Dámaso Bellido, 3 á don José Fortelo, 3 á don José Ezcurra, 1 á don Francisco Ferreyra, 61 del conducter: para saladero—que hacen las.... 286

Con dos guias 1. ͣ de la Exaltacion de la Cruz 2. ͣ del Pilar ha conducido don Casimiro Sambrano 148 cabezas, compradas por don Manuel Medrano, 10 á don Julian Roman, 2 á don Antonio Diaz, 8 á don Saturnino Ramirez, 79 á don Ciriaco Salguero, 6 á doña Lorenza Cufré, 43 á don Leon Calderon: para saladero—que hacen las......... 148

Con dos guias 1. ͣ de San Pedro 2. ͣ del Baradero ha conducido don Domingo Nuñez 383 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 107 á doña Bernarda Chacon, 53 á don Pedro Curra, 2 á don Pedro Palacios, 1 á don Eusebio Chacon, 73 á don Nicolas Mareda, 21 á don José Belgara, 49 á don Jacinto Ruiz, 31 á don Justo Ledesma, 8 á don Andres Olivera, 38 á don Lucio Galloso: para saladero—que hacen las............ 383

4.

De la Matanza ha conducido don Fernando Torales 216 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 210 á don Vicente Villamayor, 3 á don Cipriano Villamayor, 1 á doña Ursula Sosa, 2 á don José Marcuo: para saladero—que hacen las.............................. 216

De San Pedro ha conducido don Manuel del Pardo 200 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 196 á don Hipólito Soler, 1 á don Juan Añes, 1 á Marcelo Urraco, 2 á don Gabino Agustiny: para saladero—que hacen las.................... 200

De la Villa de Lujan ha conducido don Santiago Corro 132 cabezas, compradas por don Patricio Broune; 40 á don Francisco Burgos, 92 á don Sinforiano Gomez: para saladero—que hacen las...................... 133

De Lobos ha conducido don Valeriano Alvares 72 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, á don Juan Acosta: para abasto—que son las........... 72

Con dos guias, 1. ͣ del Pergamino y 2. ͣ de Arrecifes ha conducido don Gregorio Chavero 137 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 6 á don Juan Viñas, 96 á don Lorenzo Olmos, 8 á don José M. Olmos, 5 á don Santiago Ramires, 3 á don Ramon Olmos, 1 á don Pedro Casco, 18 á don Francisco Obarrios: para abasto—que son las.................................... 137

De la Guardia de Lujan ha conducido don Mariano Corro 441 cabezas, compradas por don Antonio Cambaces; 142 á don Mariano Ballesteros, 17 á don Manuel Medina, 51 á doña Petrona Cruz, 63 á don Domingo Oliva, 168 á don Juan de Dios Montenegro: para saladero—que hacen las................ 441

De la Matanza ha conducido don Andres Villaverde 56 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 52 á don Eusebio Zamudio, 3 á D. Francisco Medina, 1 á don Tadeo Zamudio: para abasto—que hacen las.... 56

De la Matanza ha conducido don Santiago Avila 48 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 2 don Juan Burgueños, 8 á don Isidro Alcoba, 11 á don Agustin Romero, 8 á don Manuel Perreyra, 14 á don Benito Romero, 1 á doña Gregoria Zamudio, 4 á don Cayetano Fredes: para abasto—que hacen las.................................... 48

5.

Del Fortin de Areco ha conducido don José Sosa 265 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 17 á don José Pio Diaz, 133 á doña Saturnina L. Lamela, 1 á don Juan Belis, 12 á don Cirilo Luengo, 11 á doña Juana Malagueño, 8 á don José Maria Mauro, 6 á don Remigio Domato, 30 á don Francisco Baudrix, 47 á doña Dorotea Palmeyra: para saladero—que hacen las............................ 265

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Balvidares 294 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 202 á don Benedicto Martinez, 42 á don Vicente Noriega, 20 á don Mariano Noriega, 22 á don Francisco Lescano, 8 á don Javier Diaz; para saladero—que hacen las.................................. 294

De Lobos ha conducido don Manuel Bustos 84 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 55 á doña Justina Vega, 21 á doña Anacleta Paez, 5 á don Domingo Benitez, 3 á doña Toribia Vega: para abasto—que hacen las.............................. 84

6.

De San Pedro ha conducido don Avelino Ayrala 186 cabezas, compradas por don José Vasquez; 91 á don Feliberto Ramirez, 69 á don Luis Molina, 15 á don Ciriaco Ayrala, 4 á don Antonio Camelino, 2 á don Felipe Orrego, 2 á don Tomas Obligado, 3 á don Pedro Palacios: para abasto—que hacen las...................................... 186

De Cañuelas ha conducido don Mauricio Martinez 50 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, á don Cipriano Alegre: para abasto—que son las. 50

De Cañuelas ha conducido don Manuel Campos 34 cabezas, compradas por don Vicente Silvera, á doña Petrona Avila: para abasto—que son las....... 34

De Rojas ha conducido don Juan José Acevedo 135 cabezas, compradas por don Miguel Quirno, á don Juan Cano: para saladero—que son las....... 135

TABLADA DEL SUD.
Diciembre 5.

De la Magdalena ha conducido Antonio Viliagra 168 cabezas, compradas por don Mariano Gutierres; 15 á doña Petrona Llanos, 3 á don Pio Llanos, 150 á don Lino Acosta: para abasto—que hacen las.............. 168

De Ranchos ha conducido don Marcos Contreras 270 cabezas, compradas por los Sres. Anderson y Ca.; 64 á don Vicente Dasa, 41 á don Toribio Morales, 25 á doña Mauricia Sayago, 11 á doña Ramona Falcon, 15 á don Pedro Baigorria, 46 á don Marcos Gonzalez, 8 á don Gerónimo Acosta, 70 á don Juan Hannah: para saladero—que hacen las.......................... 270

6.

De la Magdalena ha conducido don Miguel Suasnabal 50 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 47 á doña Tomasa Miguez, 1 á doña Teodora Rodriguez, 1 á don Fulgencio Benegas, 1 á don Vicente Cabrera: para abasto—que hacen las.................................. 50

De Chascomus ha conducido don Blas Dominguez 105 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 41 á don Tiburcio Alvares, 41 á doña Trinidad Aguirre, 18 á don Lucas Zabala, 5 á doña Justa Molina: para abasto—que hacen las....... 105

De Chascomus ha conducido don Pablo Vera 368 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 272 á don Leonardo de Gándara, 1 á don Francisco Llanos, 1 á don Francisco Correa, 1 á don N. Ferrares, 1 á don Prudencio Ortiz de Rosas, 92 al Juez de Paz, limosna recolectada en el Partido, para los gastos del nuevo Templo: para saladero—que hacen las. 368

De Chascomus ha conducido don Tiburcio Robredo 350 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 339 á don Francisco Calderon y Belgrano, 10 á don Ricardo Neuton, 1 á don Hermenegildo Godoy: para saladero—que hacen las.. 350

7.

De Quilmes ha conducido don Ramon Baes 30 terneros marcados, comprados por don Guillermo Diel, á don Felipe Felipin: para abasto—que hacen las.................................. 30

De la Magdalena ha conducido don Juan Simon Reyes 107 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 60 á don Ramon Montesdeoca, 26 á don Cosme Montesdeoca, 13 á don Juan Manuel Pereira, 4 á doña Catalina Machado, 2 á don Juan Felipe Gutierrez, 1 á don Manuel Alonzo, 1 á don Florentino Muldonao: para abasto—que hacen las........... 107

De Chascomus ha conducido don Pedro Vera 331 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 76 á don José Ledesma, 88 á don José E. Iturieta, 110 á don Ignacio Isurieta, 57 á don Anselmo Corbera: para saladero—que hacen las........ 331

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Diciembre 7.

Cueros vacunos	2574
Id. caballares	153
Id. lanares.....(docenas)	218
Cerda.........(arrobas)	151
Sebo.........(arrobas)	10
Grasa.........(arrobas)	6
Lana.........(arrobas)	6580
Pluma de avestruz(libras)	250
Ganado lanar	480

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Diciembre 7.

Cueros vacunos	2025
Cueros de potro	27
Cueros de becerro	11
Cueros de nonatos	100
Cueros lanares....[docenas]	39
Lana.........[arrobas]	356
Cerda.........[arrobas]	27
Sebo.........[arrobas]	40

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.
Diciembre 7.

Cueros vacunos	1083
Id. de potro	198
Id. de carnero	1834
Id. de nonato	37
Grasa.........(arrobas)	24
Sebo.........(arrobas)	82
Crin.........(arrobas)	70
Lana.........(arrobas)	4325
Maiz.........(fanegas)	286
Porotos.........(fanegas)	21
Gallinas	147
Pollos	33
Patos	62
Pabos	28
Huevos	1140
Quesos	217
Manteca.........[libras]	340

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

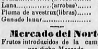

PARA FRAYLE-MUERTO.
RIO QUARTO, SAN LUIS Y MENDOZA.

Se fleta una tropa de carretas, bien montada de bueyes, la cual saldrá en el presente mes para los destinos dichos; igualmente se admiten pasageros á los que se les proporcionará la mejor comodidad y trato posible. Los Sres. que gusten tratar, pueden ocurrir á la casa calle del Temple núm. 181. n10–5p.

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por *Zimmermann, Frazier y Ca.,* Reconquista No. 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

En la casa calle de la Catedral N. 144

El Lunes 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura para el deshalojo de dicha casa lo siguiente.

2 y media docenas sillas de caoba asiento de crin, un par mesas de consol con tapas de mármol, una mesa redonda de sala, otra id. de comedor, un sofá de caoba asiento de crin, 2 pares mesas de arrimo, 2 alfombras, candeleros, bandejas, un par espejos marco dorado, 1 costurero, 1 par bombas, 1 cómoda de caoba, tres alfombras nuevas, sillas de esterilla, 1 id. de madera, mesas de varios tamaños y otros muebles y útiles que se veran al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista N. ° 14.
De efectos.

El Martes 21 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán; los siguientes efectos—

1,200 pañuelos de algodon de manos de cuadros buena calidad y gustos aparentes para el interior, lienzos, id. americanos, bramantes, muselinas, zarazas de colcha fondo claro, hilo de carretel blanco y de colores, hilo de sastre, camisas de lienzo, id. de zaraza, calsoncillos de lienzo, y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle del Perú No. 6.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles flamantes de caoba como son—

Un hermoso piano nuevo de buenas voces, 1 mesa de comedor de caoba para 24 cubiertos, 1 mesa redonda de sala con piedra mármol, 2 id. de noche, 1 armario de caoba para libros, otra mesa redonda de caoba, bastidores grandes y medianos, 2 pares mesas de arrimo de caoba.

Canastos para ropa, un espojos grandes marco dorado, 4 id. marco de caoba, 1 silla de escritorio, sillas de caoba, id. de esterilla, id. de madera Norte-Americanas, banquitos de piano, 1 relox de péndula con cuerda para 8 dias, relojes de bolcillo de oro y de plata, cadenas para id., mecheros, candeleros, costureros; dameros, 1 cuja de fierro, marquesas de caoba cameras, id. medianas, cujas de varios tamaños, batidores grandes, porcion de juguetes, y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR G. IBARRA.
Calle de la Victoria No. 149.
De Muebles.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto para desocupar dicha casa y ausentarse al campo, se venderá precisamente al mejor precio todo el menajo completo de ella y consta de 1 sofá de caoba, 1 id. sillas de id., 2 mesas de arrimo de consol, alfombra de tripe risado, 1 lámpara, 1 cuja francesa de caoba, 2 cómodas con tocador, 1 lavatorio completo, 1 alfombra de jergon, 2 armarios, 1 docena sillas de esterilla finas, 1 id. de madera, 1 silla de amacarse y muchos otros muebles que sería largo detallar.

AVISO.

Se desea alquilar una chacra en las inmediaciones de San Isidro, que tenga comodidad para una familia: el que la tenga ocurra á la calle de Maypú número 40. d9—2p.

Interesante á los cocheros.

Se necesita uno que sea práctico en la calle de Maypú número 40; sera excusado se presente sin tener quien garanta su buena conducta. d9—3p.

Mrs. McGaw respectfuly informs her friends that she removed from calle Cangallo to calle 25 de Mayo No. 110 where she can accomodate Gentleman or families with board and lodging or with rooms furnished or ununfurnished. d9 6p

Aviso.

D. Santiago Bottini, Médico, Cirujano y Partero, habiendo regresado á esta ciudad, ofrece de nuevo sus servicios profesionales á este respetable público.

Recibirá consultas en su casa calle de Representantes No. 51 y medio desde la una hasta las cinco de la tarde. d9—6p.

SE NECESITA.

Un muchacho para todo servicio, no se pone reparo en su clase y color, solo sí una recomendacion que acredite su honradez y buen juicio. El que tenga alguno y quiera conchavarlo, ocurra á la calle de las Piedras número 216, que hallará al interesado a toda hora para tratar. d9—3*

Se vende

UN caballo con silla, freno, &a. Es manso, de linda presencia, y acostumbrado al pueblo, sin defecto alguno—Se dará á prueba por algunos, dias si se quiere: ocúrrase á la armería calle de Piedad núm. 188. d9 6p

SE VENDE.

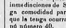

Una hermosa volanta de cuatro ruedas, de huellas y vuelta entera, de buena construccion y mucha comodidad, con guarniciones y caballos ó sin ellos. El que se interese puede verla y tratar en la fábrica de coches calle Corrientes, esquina frente á San Nicolas. Igualmente se fabrican y se componen al gusto de los interesados. d9—15p

Habiéndose retirado D. Juan Laing de la administracion de la casa de Anderson, Weller y Ca. de esta Plaza, desde principios del año corriente, D. Guillermo Macrae y el abajo firmado, quedan encargados de la firma de dicha casa, firmándola por procuracion conjuntamente ó por separado—Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1847.

Guillermo Robertson Walls.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Mariano Gomez, comparezca a la Oficina a cargo del que firma, para ser notificado de providencias que han recaido en el expediente que sigue D. Fortunato Romano sobre alquileres; con la calidad que de no efectuarlo dentro de tercero dia, se proseguirá el expediente en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1847.

Zeballos.

d5 3p

AVISO.

EL Profesor de Flebotomía que subscribe avisa á las personas de su relacion, haber recibido una partida de sanguijuelas hambrientas, las que aplicará á precios moderados. Tambien limpia, empasta y extrae muelas y dientes en la casa de la calle de las Artes núm. 32, casa de D. Gavino Palacios, y en su casa habitacion calle de Tucuman núm. 208 y en esta se precisa alquilar una quinta que no diste de la ciudad mas de una legua.

Andres Isidoro Cádix.

d5—5p.

ATENCION AL BARATILLO
EN LA
Recoba Vieja No. 12.

	Ps rs.
Paño negro de primera	90
» azul fino	55
» almendra	30
Sombreros finos negros	75
Cortes de casimires de verano doble ancho	88
» alemanes	45
Cortes de chaleco de terciopelo	45
» de estambres y cachemir	20
» de seda de mucho gusto	30
Merino negro frances	12
Pana negra fina	12
Canabá	3
Lienzo tabla de varios anchos...3 y 3	4
Cantones y pieles	5
Crea de puro hilo	6
Pantalones de canton.......15 y	20
Chaquetones de punto	28
Chaquetas de brin oscuras y blancas.......15 y	20
Cotines azules.......4½ y	5
Damascos de lana	15
Pañuelo de estradela y fleco de seda	80
Terciopelo negro	50
» » labrado	10
Prunela café	12
Casineta negra	12
Coco punzó	2 4
Bramante fino	3
Pana violeta	6
Ropones para niños	20
Enaguas para señoras	20
Camisas de cotin azules	14
» de paño	25
» blancas	20
Brines de algodon.......3 y	4
Nanquines de colores	2
Calzoncillos de punto	12

d5—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Edicto.

El Juez de primera Instancia en lo Criminal de esta Ciudad, por el presente, cito, llamo y emplazo, por primer pregon y edicto al Maestro de la Goleta "May Flower" "Luis L. Bernet" y Jefferson Adams, para que dentro de nueve dias primeros siguientes, se presente en mi Juzgado ó en la Cárcel Pública de esta Ciudad á estar a derecho y defenderse de la culpa que les resulta en la causa que sigo de Oficio contra los autores y cómplices de la falsificacion de billetes moneda corriente; pues si así lo hicieren se guardará su justicia, y de lo contrario se procederá en su rebeldía hasta la sentencia definitiva, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y para que venga á noticia de todos, y de los susodichos, hago fijar el presente en Buenos Aires á 6 de Diciembre de 1847=EUSTAQUIO J. TORRES=Ante mí=*Marcos Leonardo Agrelo*=Escribano publico y de número.

Agrelo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE mandato del Sr. Juez de 1. ͣ Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate de la casa ubicada en la calle de la Paz No. 372, cuyo terreno se compone de veinte y nueve varas de frente al Este y su fondo hasta llegar a la barranca, tasada en la cantidad de 9,777 ps., previniéndose que á la casa expuesta le sigue un terreno con cuyas varas hace el frente dicho. La persona interesada, puede ocurrir al Oficio del que firma á imponerse de sus pormenores y tasaciones por ser el terreno cuadrilongo formando una pierna de calson. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1847.

d3—3p *Mogrovejo.*

Notice.

The partnership carried on in this City, and Montevideo, between the undersigned, and Messrs. Brownell & Co., of Liverpool, under the firm of "Brownell, Stegmann, & Co." terminates by the effluxion of time, and by mutual consent, on the 20th of December next.

Buenos Aires, November 3d, 1847.
G. Brownell.
Claudio Stegmann.

Aviso.

La sociedad entre los infrascriptos, y los Señores Brownell y Ca., del Comercio de Liverpool, girando en esta plaza y la de Montevideo bajo la firma de Brownell, Stegmann y Ca., llegará á su término el 20 del próximo mes de Diciembre, y por mútuo convenio quedará disuelta en aquel dia.

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1847. *Jorge Brownell.*
Claudio Stegmann.

n4—3c.

Cocinera.

Se necesita una para una corta familia. Darán razon en esta Imprenta. o28 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
A DA. PELEGRINA PARODI.

EL Comandante de la Fortaleza que subscribe, desde el 6 del corriente, tiene la Suprema Orden de S. E., de entregar á dicha Señora unos Angelotes de bronce plateados, que existen en la Fortaleza de su mando; y como dicha Señora no ha ocurrido por ellos, ni se sabe donde vive, se le dá este aviso para que ocurra ha recibirlos—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.

Victoriano Aguilar.

Pérdida.

DESDE la mercería de Infiestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un botoncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que lo devuelva. n24—6*.

Interesante
PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras caladas y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basualdo.

n24—3p.

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida.

n23—3p.

Pérdida.

Se ha perdido una cartera conteniendo algunos papeles que solo sirven al dueño, y una letra de siete mil y pico de pesos vencida el 16 de Setiembre de este año, con el giro en blanco y á cargo del Sr. D. Policarpo Ximenez. Se suplica al que la hubiese encontrado, la entregue frente á San Nicolas calle de las Artes N. ° 115 donde vive su dueño, advirtiendo que de nada servirá la letra al que la encuentre, por haberse avisado al aceptante de la referida pérdida. Se dará una gratificacion correspondiente.

n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO.
A LOS MILITARES Y PARTICULARES.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y proligidad, á un precio muy moderado. n19—3p

Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de número, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio.

n17—6c.

Almas compasivas.

UNA pobre tullida de pies y manos, que sale á la calle en una carretilla á pedir una limosna al público por su necesidad, ruega á las almas compasivas la socorran: vive en la calle del Temple núm. 79.

Aviso.

SE alquilan unas viviendas á hombres solos, ó á una corta familia; en la calle del Parque núm. 114.

n15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Aviso.

EN la calle del Restaurador No. 130 se venden unas plantas y sus bancos todos en vasijas y un cercado de madera de tres varas de alto; á cualquier hora encontrarán con quien tratar. n15—3p.

Gratificacion.

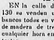

SE ha desaparecido un perro ingles (Terrier) color bayo con las orejas cortadas. Quien lo entregue en la fonda No. 19 calle de Cangallo recibirá una gratificacion de 50 pesos. n15—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

SE vende ó se alquila una esquina con bastante comodidad, como para negocio, situada en la calle de Solis, haciendo cruz con la calle de Europa, inmediato al Hueco de Laguna: la persona que se interese ocurra á la misma casa que darán razon.

n20—6p

AVISO.

Habiendo fallecido D. Justo Irure, su albacea suplica á los acreedores de este ocurran á su casa á la brevedad posible, para tomar una razon de dichos créditos; calle de Potosí No. 205, de ocho á diez de la mañana.

n20—30p

Conchavada,

SE necesita una para el servicio de adentro, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Potosí No. 205. n20—6p

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los Carros Fúnebres; en el No. 201 y 203, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. n20—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Ha sido presentada en este Departamento una cuchara de plata por D. Gomez, la que recogió de manos de un individuo que la encontró y al que gratificó: la persona á quien pertenezca puede ocurrir por ella, que dando las señas le será entregada. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

Fábrica de peinetas.

LOS que subscriben han formado una Sociedad y han establecido una fábrica de peinetas de carey y de talco, lisas y adornadas, de todas clases, y tienen el honor de avisar al respetable público de esta Capital, así como á los comerciantes de las Provincias del Interior, que están en aptitud de desempeñar cualquier órden con que sean honrados, á la última moda y con la mayor puntualidad. Lo único que ofrecen como recomendacion á las personas que se dignen honrarlos con su confianza, es la superioridad en calidad de los artículos que fabricaren. Confian exclusivamente en el justo aprecio de su trabajo y la superioridad de este comparado con lo que hasta ahora se ha hecho en Buenos Aires. Calle de Cangallo No. 18, á los fondos de la Capilla Norte-Americana.

Walker y Harris.

P. D. El Socio Walker acaba de regresar de Nueva-York con un surtido de carey y muestras de las últimas modas; y suplica á los vendedores por mayor y menor, se sirvan verlos antes de comprar en otra parte.

n16—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
A los Carpinteros de muebles.

SE necesitan dos oficiales de dicho oficio, en la calle de la Victoria No. 97, almacen; se les asegura trabajo por mucho tiempo, y respecto á los precios, no dejarán de convenir.

n16—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Aviso

UN sujeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor-domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado.

n16—3*

Aviso.

Desea hallarse por una persona inteligente y capaz que tiene ya un Establecimiento aparente y cuenta con brazos suficientes, quien quiera darle una matanza ó cuereada de ganado lanar, al partir de utilidades, y libre de todos gastos al habilitador. Ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 332. n16—3*

Se alquila,

LA hermosa y cómoda casa, con contrata y sin ella, No. 96 calle de la Catedral; propia para casa de comercio por su localidad y comodidades. La persona que se interese puede verse con D. Tomas Whitfield.

n16—6p

Pérdida y gratificacion.

SE ha perdido un retrato de daguerreotipo, de un Sr. y un niño—A la persona que lo entregue en la calle de la Catedral No. 55, se le dará una gratificacion. n16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Tribunal de Medicina

DON Erminio Bettinetti, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmácia, por lo que se le ha conferido el título de prefesor en ella. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1847.

Eugenio Perez,
(Secretario.)

SE VENDE

UN hermoso carruaje abierto sin uso—quien se interese por él puede pasar á tratar en la calle de la Piedad núm. 182. n8 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Se vende barato

Un chapeo de plata nuevo; el que se interese puede ocurrir al almacen que hace esquina entre las calles de Maipú y Corrientes: que es señalado en la primera con el núm 133 y en la segunda con el núm. 130. n17 6p

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Peninsula sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 264. o29—tfc.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—